

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

11830 Orden ECD/2135/2014, de 7 de noviembre, por la que se corrigen errores y se modifica la composición y la sede del Tribunal calificador del proceso selectivo para acceso por el sistema de promoción interna al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, convocado por Orden ECD/1980/2014, de 20 de octubre.

Por Orden ECD/1980/2014, de 20 de octubre («BOE» de 30 de octubre) se convocó proceso selectivo para acceso por el sistema de promoción interna al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, figurando en su anexo III la composición del tribunal calificador de este proceso.

Habiendo presentado la correspondiente renuncia por causas sobrevenidas un miembro de dicho tribunal, procede la sustitución del mismo, quedando el mencionado anexo III modificado en los términos siguientes:

Tribunal titular:

Baja: Secretaria: doña Carlota Rubio Harcones, de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.

Alta: Secretaria: doña Susana Mayo Rodríguez, de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.

Asimismo queda modificada la sede del tribunal en los términos siguientes:

En el último apartado de la base 8.3, por lo que se refiere a la sede del Tribunal de la Sección de Bibliotecas:

Donde dice: «El Tribunal de la Sección de Bibliotecas tendrá su sede en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, Plaza del Rey, n.º 1, 28004 Madrid. Teléfono: 91 701 81 53. Dirección de correo electrónico: c.rubio@mecd.es», debe decir: «El Tribunal de la Sección de Bibliotecas tendrá su sede en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Subdirección General de Personal, Plaza del Rey, n.º 1, 28004 Madrid. Teléfono: 91 701 70 63. Dirección de correo electrónico: personal.funcionario@mecd.es.»

Por otro lado, advertidos errores en el texto de la citada orden, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo II, Programa, correspondiente a la Sección de Bibliotecas, apartado 1, Biblioteconomía:

Donde dice: «1.12 Programas de IFLA–CDNL sobre estándares bibliográficos internacionales: ICABS.», debe decir: «1.12 Programas de IFLA.»

Donde dice: «1.13 Los formatos MARC. Los formatos IBERMARC.», debe decir: «1.13 El formato MARC 21.»

Donde dice: «1.14 Los lenguajes de marcado aplicados a los registros bibliográficos. MARC XML DTD, MARC XML Schema.», debe decir: «1.14 Los lenguajes de marcado aplicados a los registros bibliográficos. XML, XLM SCHEMA, DTD.»

Donde dice: «1.15 Análisis de la estructura de la información bibliográfica: las ISBD, las GARR y los FRBR. Las Reglas de Catalogación españolas.», debe decir: «1.15

Análisis de la estructura de la información bibliográfica: las FRBR, las RDA. Las Reglas de Catalogación Españolas.»

Donde dice: «1.16 Análisis de la estructura de la información de los registros de autoridad y puntos de acceso: ISAN, ISO 2788. Los FRANAR y el VIAF.», debe decir: «1.16 Análisis de la estructura de la información de los registros de autoridad y puntos de acceso: ISAN. Los FRAD, el VIAF y SKOS.»

Donde dice: «1.24 La biblioteca digital: panorama internacional. La Digital Library Federation. Los estándares de la Library of Congress. El Comité de Asuntos Digitales (CD) de la Conferencia de Directores de Bibliotecas Nacionales (CDNL).», debe decir: «1.24 La biblioteca digital: panorama internacional.»

Donde dice: «1.34 La cooperación internacional. Proyectos internacionales y desarrollo de proyectos. Los Programas Marco de la Unión Europea: el IST.», debe decir: «1.34 La cooperación internacional. Proyectos internacionales y desarrollo de proyectos.»

Las presentes modificaciones no supondrán una ampliación del plazo de presentación de solicitudes para la participación en la convocatoria del proceso selectivo para el acceso, por el sistema de promoción interna, al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, aprobada mediante Orden ECD/1980/2014, de 20 de octubre («BOE» de 30 de octubre).

Madrid, 7 de noviembre de 2014.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sáinz.